



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003951

0000017

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 30 de junio del 2010, que contiene la prórroga del plazo de duración; la transformación de CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en una sociedad anónima CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A.; y, la adopción de nuevos estatutos;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 725 de 13 de septiembre del 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3146 de 20 de septiembre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

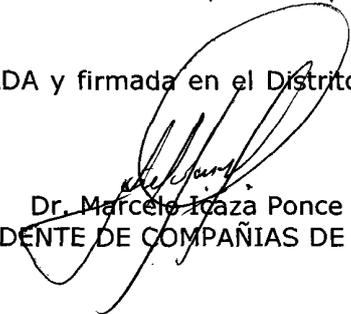
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración; la transformación de CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en una sociedad anónima CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A.; y, la adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriban la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de septiembre de 2010

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 89604  
Tr. 01.1.10.000848



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 3520 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 763 del 28 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 274 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, 27 OCT 2010 del \_\_\_\_\_

  
HECTOR GAVILANES TREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
QULENTE

